

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



RETIRO, 20 de Junio del 2017.-



DECRETO EXENTO N° 2.177.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de transferencia de recursos, celebrado con la empresa de servicio aseo STARCO., protocolizado con fecha 01 de Junio del 2017.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, el Convenio de transferencia de recursos celebrado con la empresa de servicio de aseo STARCO., RUT.N°88.446.500-1 y la municipalidad de Retiro, el que tiene por objeto y de conformidad a lo dispuesto en la ley N°20.981, que establece el presupuesto del sector público para el año 2017 y la resolución N°69 de la SUBDERE., del 04 de Abril de 2017, transfiere por este acto a la empresa STARCO., la suma correspondiente, ascendente al monto de \$11.704.035.- mediante cheque nominativo, por la suma antes señalada.
- 2.- La empresa Starco S.A., se obliga a destinar, distribuir y pagar tal suma íntegra y exclusivamente, a título de bono, a sus trabajadores que se hayan desempeñado, se desempeñen o se desempeñaren como barredores, choferes y peonetas, durante el presente año 2017, a fin de dar debido y entero cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución N°69 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) original del Convenio protocolizado a fojas tres (3).

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (Adj. Original Dec. Ext., fotocopia Convenio)
- 2.- DAF. (Adj. Originales Dec. Ext., y Convenio.)
- 3.- SUBDERE. (adjunta Dec. Ext. y convenio)
- 4.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Res. Ext. y Convenio.)